

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE CORIA

EDICTO de 14 de diciembre de 2001, sobre notificación de sentencia recaída en el juicio verbal 232/2001.

D. Diego Rosado Montero SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE CORIA

CERTIFICO:

Que en el Legajo de Sentencias civiles que obra en este Juzgado se ha dictado en el procedimiento de JUICIO VERBAL (DESAHUCIO POR FALTA DE PAGOS) 232/2001, la del tenor literal siguiente:

SENTENCIA nº 113/01

“Vistos por D^a Aida de la Cruz y de la Torre, Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Coria (Cáceres) los presentes autos de Juicio Verbal que, con el nº 232/01, se han seguido ante el mismo, en el que han sido partes, como demandante la mercantil CONSTRUCCIONES ARJONA HERNÁNDEZ, S.L., representada por el Procurador D. Manuel Ángel Fernández Simón y asistido del Letrado Sr. Llanos Hernández y, como demandada D^a M^a LUISA GARCÍA FERNÁNDEZ, en rebeldía en éste procedimiento, sobre DESAHUCIO.

FALLO: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Fernández Simón, en nombre y representación de Construcciones Arjona Hernández, S.L., contra D^a María Luisa García Fernández, en rebeldía en este procedimiento, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de los locales comerciales sitos en la Plaza del Convento 14-B y 14-A de la localidad de Coria, suscrito entre las partes el día 15 de julio de 1998, y condeno a la referida demandada a dejar las citadas fincas objeto del contrato libres, vacuas y expeditas y a disposición del actor en el plazo de un mes bajo apercibimiento de lanzamiento, y todo ello con expresa imposición a la demandada de las costas del presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, indicando que contra ella cabe recurso de APELACIÓN ante la Audiencia Provincial en el plazo de CINCO DÍAS a partir del siguiente a su notificación, que deberá formalizarse ante éste Juzgado.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación en forma a D^a MARÍA LUISA GARCÍA FERNÁNDEZ, que tuvo su último domicilio en Plaza del Convento nº 14 A y B de Coria (Cáceres) y hoy se encuentra en ignorado paradero; y su publicación en el Diario Oficial de Extremadura libro el presente en CORIA, a catorce de diciembre de dos mil uno.

El Secretario,

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 3 de octubre de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-015667.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:	Número	Relación de transformación
	1	13,200 /
		0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: Don Benito. Camino al que se accede desde C/ Eduardo Dato en el T.M. de Don Benito.

Presupuesto en euros: 16.409,88.

Presupuesto en pesetas: 2.730.374.